



SECO QUINTO, QUINTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVENTA
Y CINCO.

dao e nuncia y entregue a la villa de Murcia de esta villa
en un tal día mes y año: *Yo*

Fernando

Nota de testimo } reformo los dos testimonios que en el acuerdo an
tercedente remandan para Dⁿ Diego Antonio Melgarejo
Sindico Perroneo de esta villa el uno en que se acordó en el
día de hayer y el otro en que se acordó y para que conve
lo ponga por nota que firmo en esta villa y en no treinta
e cinco e noventa y cinco =

Fernando

Nota de testimo } reformo el testimonio que en el acuerdo antese
venne remanda a instancia del Procurador Sindico
Enal de esta villa en la cuenta y quatro fopar vider
y lo entregue a dicho Procurador Sindico Enal y pa
na que conve lo ponga por nota que firmo en Mu
la y de buena onse e mil e noventa y cinco =

Recivi:
Maya

Fernando

